

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

24958 RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, del Servicio de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D. 5.119 R.L.T. a, b:

a) Objeto de la instalación: Nueva línea eléctrica 25 KV y nueva estación transformadora en términos municipales de Viu de Llevata y Espluga de Serra, para suministro eléctrico a repetidor ENHER-TAC.

Línea eléctrica con origen en: Línea C. H. Pont a S. E. Xerallo-I y final en nuevo centro transformador.

Estación transformadora: Situada en zona rural, La Fallada, Pont de Suert.

Tipo: Intemperie, un transformador de potencia de 50 KVA, relación: 25/0,38 KV.

b) Objeto de la instalación: Nueva línea eléctrica 25 KV en término municipal de Viu de Llevata para apoyo de la anterior.

Línea eléctrica con origen en: Línea C. H. Pont a S. E. Xerallo-II y final en T.7 línea a repetidor ENHER.

Lérida, 21 de octubre de 1985.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—7.059-7 (78882).

ARAGON

24959 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, del Departamento de Industria, Comercio, y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV a la estación transformadora número 2 de Cadrete (A. T. 87/1984).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV, situada en término municipal de Cadrete, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito

por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, marzo 1984, con presupuesto de ejecución de 1.076.368 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea: Origen: Línea Cadrete-Venta Manolita. Final: Estación transformadora «Camino de Cadrete». Longitud: 303 metros. Recorrido: Término municipal de Cadrete. Tensión: 15 KV. Circuitos: Uno. Conductores: 3 de LA-30. Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1985.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—4.648-D (78554).

CASTILLA-LEON

24960 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Valladolid de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace pública la autorización de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 25.242.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Real Decreto 2571/1982, de 24 de julio.

Esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de doble circuito a 44 KV para alimentación de ET del «Hospital de Medina». Deriva de la línea a 44 KV de la ETD «Sur», apoyo 59, en Medina del Campo, y está formada por tres alineaciones de 393, 572 y 146 metros soportadas por apoyos metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 22 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—7.464-15 (83960).